FORMULARIO 4 – ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asunción, 19 de junio de 2020

De conformidad a la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo de 2020, se procede a realizar la confección del Precio Referencial a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como **SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA EL SENASA;**

MÉTODO PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES:

- Las convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos más de las siguientes opciones:

1. **Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.**

   Se ha solicitado presupuestos a siete (7) potenciales oferentes, remitidas a cada empresa en forma física y vía correo electrónico, en cada una consta el acuse de recibo conforme a lo siguiente:

1- Nota S.E.C. N° 04/2020 de fecha 19/03/2020, Batallón 40 S.R.L. (Acusa recibo) (Folio 33-35)
2- Nota S.E.C. N° 05/2020
3- de fecha 19/03/2020, Extintores Asunción S.A.(Acusa recibo) (Folio 30-32).
4- Nota S.E.C. N° 06/2020 de fecha 19/03/2020, Fire Master S.R.L.(Acusa recibo) (Folio 11-15)
5- Nota S.E.C. N° 07/2020 de fecha 19/03/2020, Protección Industrial Paraguaya S.R.L. (No responde) (Folio 27-29).
6- Nota S.E.C. N° 08/2020 de fecha 19/03/2020, Regimiento 8 S.A. (No responde) (Folio 23-26)
7- Nota S.E.C. N° 19/2020 de fecha 11/05/2020, Yanes S.R.L. (Recepción física) (Folio 20-21)
8- Nota S.E.C. N° 20/2020 de fecha 11/05/2020, Oxipar S.R.L. (Recepción física) (Folio 18-19)

   Solamente han remitido las firmas **Fire Master S.R.L y Yanes S.R.L.**, las cotizaciones de lo requerido. Cabe mencionar, que las mismas pertenecen al **Grupo Chaco**, por lo tanto, se toma el presupuesto más bajo como precio referencial correspondiente a Fire Master S.R.L.

2. **Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.**

   Se ha verificado en las páginas como https://www.regimiento8.com.py/ donde se observa la venta del bien (extintor) con sus respectivos tipos de polvos químicos. En http://oxipar.com.py/ se

Luis A. Franco S., Jefe
Sección de Ejecución de Contratos
SENASA - MSPBS

observa el producto (extintor) con los diferentes tipos de polvos químicos y no así el costo de los productos. Por tal motivo, no se toma como precio referencial ya que el servicio requerido por la convocante es para la **Recarga de Extintores** y no la adquisición de nuevos extintores. (Folio 16-17)

3. **Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.**

   Se procede a verificar en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, se toma como precio referencial el **Contrato N° 06/2020 Oxipar S.A - UNA FCQ – ID N° 377.175.** Además, la última adjudicación del SENASA correspondiente al **Contrato N° 01/2019 Fire Master S.R.L. – SENASA – ID N° 353.746**, adjunto al presente informe. (Folio de 01-10)

4. **Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.**

   La misma fue realizada conforme al Punto 1 (solicitud de presupuestos a empresas) analizado en el presente informe, han remitido las cotizaciones las empresas Fire Master S.R.L. y Yanes S.R.L. (folio

- **Excepcionalmente, si por la complejidad, especializado particularidad de la contratación, no resulte posible alcanzarla cantidad de fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los precios que servirán de base a su referencia, debiendo constar en un informe cómo se ha desarrollado el procedimiento para la obtención de los precios**. (No aplica)

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el numeral **1 y 3** del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Ítem	Descripción del bien, obra o servicio	Precio Histórico del llamado ID (1)	Precio Histórico del llamado ID (2)	Presupuesto de Oferente (3)	Precio Referencial del llamado considerando	Particularidad del rubro
1	Recarga de Extintor de 4 Kg - PQS	30.100	36.800	48.000	**38.300**	Servicio de recarga de extintores
2	Recarga de Extintor de 4 Kg - Gas Ecológico	369.000	392.000	600.000	**453.667**	Servicio de recarga de extintores

Luis A. Franco S., Jefe
Dpto. Ejecución de Contratos
SENASA - MSP y BS

3	Recarga de Extintor de 6 Kg - PQS	43.920	55.200	72.000	**57.040**	Servicio de recarga de extintores
4	Recarga de Extintor de 10 Kg - PQS	73.200	92.000	120.000	**95.067**	Servicio de recarga de extintores
5	Recarga de Extintor de 60 Kg - PQS	439.200	552.000	720.000	**570.400**	Servicio de recarga de extintores
6	Recarga de Extintor de 1 Kg - PQS	19.000	23.500	30.000	**24.167**	Servicio de recarga de extintores

Ítem	Fuentes:
1	(1) Contrato N° 06/2020 Oxipar S.A - UNA FCQ; (2) Contrato N° 01/2019 Fire Master S.R.L. - SENASA, (3) Presupuesto Fire Master S.R.L.
2	(1) Contrato N° 06/2020 Oxipar S.A - UNA FCQ; (2) Contrato N° 01/2019 Fire Master S.R.L. - SENASA, (3) Presupuesto Fire Master S.R.L.
3	(1) Contrato N° 06/2020 Oxipar S.A - UNA FCQ; (2) Contrato N° 01/2019 Fire Master S.R.L. - SENASA, (3) Presupuesto Fire Master S.R.L.
4	(1) Contrato N° 06/2020 Oxipar S.A - UNA FCQ; (2) Contrato N° 01/2019 Fire Master S.R.L. - SENASA, (3) Presupuesto Fire Master S.R.L.
5	(1) Contrato N° 06/2020 Oxipar S.A - UNA FCQ; (2) Contrato N° 01/2019 Fire Master S.R.L. - SENASA, (3) Presupuesto Fire Master S.R.L.
6	(1) Contrato N° 06/2020 Oxipar S.A - UNA FCQ; (2) Contrato N° 01/2019 Fire Master S.R.L. - SENASA, (3) Presupuesto Fire Master S.R.L.

Se adjunta al presente, copias de referencias mencionadas en el cuadro precedente foliada del 01 al 35.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por :
Firma : **Luis A. Franco S.**
Dependencia : Sección de Ejecución de Contratos
Departamento Administrativo

C.P. Diego C. Benítez Jiménez
Jefe Dpto. Administrativo
MSP y BS - SENASA

Luis A. Franco S., Jefe
Sección de Ejecución de Contratos
SENASA - MSP y BS

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental